

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024- 2016-MPT.

Pampas, 15 de enero de 2016.

VISTO;

Acta de sesión de Concejo Municipal de fecha 11 de enero de 2016, e Informe N° 008-2016-MPT-GDUI, de fecha 11 de enero de 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, propone modificación de PIA de inversiones, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 40° de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley No. 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático los que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego. Específicamente el Numeral 40.2) establece que las modificaciones presupuestarias en dicho nivel son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad; Concordante con el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece: que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, conforme la Directiva de Tesorería No. 005-2010-EF/76.01, aprobada por resolución Directoral No. 030-2010-EF/76.01, modificación aprobada con Resolución Directoral N° 027 - 2014-EF/50.01, de fecha 30 de diciembre de 2014 Directiva para la Ejecución Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, establece que son modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, las habilitaciones y anulaciones que varien los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mediante Resolución del Titular del pliego;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 363 - 2015-MPT, de fecha 23 de diciembre 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016, la misma que se modifica en nivel de inversiones;

Que, mediante Informe N° 008-2016-MPT-GDUI, de fecha 11 de enero de 2016, el Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, propone modificación de PIA de inversiones, el mismo que en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 11 de enero de 2016, previa fundamentación del gerente solicitante, el concejo municipal después de una deliberación de opinión acordaron realizar la modificación del presupuesto en el nivel funcional programático de proyectos priorizados para su ejecución en el ejercicio fiscal 2016, según el cuadro siguiente:

| N° | PROYECTO | PRIORIZADO |
|----|---|-------------------------|
| 01 | MEJORAMIENTO DEL ESTADIO DEL CENTRO POBLADO DOS DE MAYO, DISTRITO DE ACRAQUIA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA | S/. 1,400,000.00 |
| 02 | INSTALACIÓN DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE CHUQUITAMBO, DISTRITO DE PAZOS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA | S/. 300,000.00 |
| 03 | INSTALACIÓN DE UNA LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL ANEXO DE UYRUSPAMPA DEL CENTRO POBLADO DE CASAY, DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA | S/. 300,000.00 |
| 04 | CREACIÓN DE LOSA MULTIDEPORTIVA EN EL ANEXO DE ACO, DISTRITO DE DANIEL HERNÁNDEZ, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA | S/. 300,000.00 |
| 05 | CREACION DE LA OFERTA DE SERVICIOS COMUNALES EN LA COMUNIDAD DE PARIAC DEL CENTRO POBLADO DE PICHUS, DISTRITO DE HUARIBAMBA - PROVINCIA DE TAYACAJA. | S/. 720,000.00 |
| 06 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL PARQUE ECOTURISTICO DE SALCABAMBA, DISTRITO DE SALCABAMBA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA | S/. 550,000.00 |
| 07 | MEJORAMIENTO, REHABILITACION DE VIAS URBANAS Y RURALES EN LOS 16 DISTRITOS DE LA, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA | S/. 350,000.00 |
| 08 | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DEL COLISEO CERRADO DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA | S/.1,400,000.00 |
| 09 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DEL MERCADO DE ABASTOS DEL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA | S/. 300,000.00 |
| 10 | MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL DISTRITO DE PAMPAS, PROVINCIA DE TAYACAJA - HUANCVELICA | S/. 400,000.00 |
| 11 | INSTALACION DE UNA LOSA DEPORTIVA MULTIFUNCIONAL EN EL CENTRO POBLADO DE COLLPATAMBO DISTRITO DE PAZOS | S/. 52,902.73 |
| 12 | ESTUDIOS DE PRE-INVERSION | S/. 1,811,436.27 |
| | TOTAL PIA MODIFICADO | S/. 7,884,339.00 |

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 024- 2016-MPT.

Pampas, 15 de enero de 2016.

Que, en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 40° de la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Institucional Modificado PIM-2016, a nivel de inversiones de proyectos priorizados conforme se describe en el considerando quinto del presente por el monto de S/. **7,884,339.00 (Siete Millones Ochocientos Ochoenta y Cuatro Mil Treientos Treinta y Nueve Soles).**

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Gerencia Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerente de Administración y Finanzas, efectuar las acciones administrativas que sean necesarias para el cumplimiento del presente acto resolutivo.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General notificar el presente a los demás órganos estructurados de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE

